

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito mediante el cual el apoderado de la parte demandante aporta el título original objeto de ejecución. Provea usted.

Santiago de Cali, diciembre 15 de 2021.

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

RAD. 76001310301120210003600

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Incorporar al expediente físico del proceso ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra IMPORTACIONES Y SERVICIOS DEL VALLE S.A., CARLOS FELIPE ARBELAEZ MARMOLEJO y HENRY ARBELAEZ CAICEDO, el título original objeto de ejecución, el cual permanecerá en custodia del despacho en virtud a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 806 de 2020 que dispone que *"Cuando no se tenga acceso al expediente físico en la sede judicial, tanto la autoridad judicial como los demás sujetos procesales colaborarán proporcionando por cualquier medio las piezas procesales que se encuentren en su poder y se requieran para desarrollar la actuación subsiguiente."*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 186 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: DICIEMBRE 16 DE 2021

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8e1ef3771ceeab45c24e90b188a8dd57ab2ea58cab3bf156f2d8bfe8c717e56**

Documento generado en 15/12/2021 10:39:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>